



POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

El Ministerio de la Juventud, como instancia rectora y responsable de formular, coordinar y dar seguimiento a la política del Estado Dominicano en materia de juventud, implementa un Sistema Integrado de Gestión (SIG) enfocado en fortalecer la institucionalidad, la transparencia, la ética y el cumplimiento, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios ofrecidos, prohibir el soborno y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. Por lo tanto, nos comprometemos a:

- a.** Nos comprometemos a buscar constantemente la mejora continua y a cumplir con los requisitos del Sistema Integrado de Gestión.
- b.** Establecemos de manera firme y clara la prohibición absoluta de cualquier forma de soborno en todas nuestras actividades y relaciones comerciales.
- c.** Garantizamos la transparencia en todas nuestras operaciones al cumplir rigurosamente con el marco legal, normativo y las obligaciones aplicables vigentes.
- d.** Nos comprometemos a establecer y dar seguimiento meticuloso a los objetivos del Sistema Integrado de Gestión.
- e.** Nos comprometemos a cumplir los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, como parte de nuestro compromiso con la integridad y la ética en todas nuestras actividades.
- f.** Nos enfocamos en una gestión integral de riesgos, basada en la implementación de controles para identificar, prevenir y/o mitigar los impactos negativos, así como aprovechar los positivos relacionados con los escenarios de riesgo en nuestras operaciones.
- g.** Fomentamos el planteamiento de inquietudes y denuncias de buena fe o basadas en una creencia razonable sobre el soborno, utilizando los canales disponibles. Garantizamos un ambiente de confianza y protección para que la persona que denuncia no sufra represalias.
- h.** Garantizamos la autoridad, independencia y acceso directo a los órganos de gobernanza para todos los colaboradores cuyos roles y responsabilidades lo requieran, con el fin de supervisar el desempeño y éxito del sistema de gestión integrado. Esto se lleva a cabo en un ambiente de confianza y transparencia.
- i.** La función de cumplimiento ha sido delegada al puesto denominado "Consultor Jurídico", quien cuenta con:
 - **Autoridad:** La Alta Dirección le ha otorgado los poderes suficientes para ejecutar eficazmente las responsabilidades de cumplimiento.
 - **Independencia:** No está personalmente involucrado en las actividades de la institución que están expuestas al riesgo de soborno
- j.** Además, se espera que el Consultor Jurídico mantenga la imparcialidad en los casos en los que desempeñe simultáneamente otro rol, diferente al de la "Función de Cumplimiento", dentro de la organización.
- k.** Aplicaremos un régimen de consecuencias conforme a las sanciones establecidas en el marco legal vigente cuando un colaborador o colaboradora no cumpla con lo establecido en esta política del Sistema Integrado de Gestión. En esos casos, las sanciones disciplinarias podrían incluir la destitución del cargo, el desahucio o el despido del colaborador sin derecho al pago de las prestaciones laborales, o el sometimiento a la jurisdicción correspondiente si el acto perjudica a la institución.